Cuadro Sinóptico

Nombre del alumno: Marcela Pulido Tovar

Nombre del tema: Unidad 3 y 4

Módulo: 2

Nombre de la Materia: Problemas socioeconómicos

Nombre del profesor: Luis Ángel Galindo Arguello

Nombre de la Licenciatura: Psicología

Cuatrimestre: 3

Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)

Artículo 1 (Objeto)

- Establece un conjunto de medidas judiciales, sociales, económicas, individuales y colectivas en el marco de la justicia transicional, para que las víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, tengan el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición, con garantías de no repetición, de modo que contribuyan a su estabilización y consolidación socioeconómica, de manera que sea posible el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales, y la satisfacción del interés general y la seguridad jurídica, dentro de un marco de justicia social, de los derechos de las víctimas, de la democracia y de la prosperidad general.

Artículo 2 (Alcance)

- Se establece como deber de la sociedad en su conjunto, el de contribuir a la materialización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición, con garantías de no repetición, de modo que contribuyan a su estabilización y consolidación socioeconómica, de manera que sea posible el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales, y la satisfacción del interés general y la seguridad jurídica, dentro de un marco de justicia social, de los derechos de las víctimas, de la democracia y de la prosperidad general.
- Se establece como deber de la sociedad en su conjunto, el de contribuir a la materialización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición, con garantías de no repetición, de modo que contribuyan a su estabilización y consolidación socioeconómica, de manera que sea posible el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales, y la satisfacción del interés general y la seguridad jurídica, dentro de un marco de justicia social, de los derechos de las víctimas, de la democracia y de la prosperidad general.

Artículo 3 (Víctimas)

- Se entiende por víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños como consecuencia de violaciones a los derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, tales como: homicidio, desaparición forzada, secuestro, tortura, desplazamiento forzado, minas antipersonal, delitos contra la libertad y la integridad sexual, reclutamiento de menores, ataques a bienes civiles y culturales, y demás violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Bibliografía

1. Antología UDS de Problemas socioeconómicos
2. La sociedad multicultural. Democracia y derechos Autor: Javier de Lucas
3. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-50492020000100233&script=sci_arttext#:~:text=En%20cuanto%20a%20Lipschutz%2C%20su,pod%C3%ADa%20incluso%20estimular%20s%20u%20renacimiento

Conclusión

En estas unidades podemos apreciar que la desigualdad aunque es algo que ha cambiado mucho con el tiempo, pero, sigue siendo un problema actual, ya no con la misma intensidad sigue con esto, este problema pone las personas por medio de clases sociales y como la democracia tiene su parte buena y mala dentro de ello, como algunos regímenes han hecho que haya menos desigualdad.

También veremos acerca de las personas indígenas como ellos viven en su propio mundo, sus reglas, lenguas, entre otros aspectos, los cuales los han hecho que les hagan estudios, porque es algo impresionante sus culturas, ellos al igual que cualquier persona en el mundo tienen derechos y obligaciones en el mundo.